

DICTAMEN TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO: FAISM-25-20.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LA OBRA CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE 59 LUMINARIA DE LED PUNTA DE POSTE CON UN CONSUMO DE 100W; CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2025 DEL MUNICIPIO. DADO QUE LA OBRA NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, SE SOLICITA EXENCIÓN DE ESTUDIOS ADICIONALES."

CRITERIOS PARA EXENCIÓN:

OBRAS DE BAJO IMPACTO TÉCNICO, EL CUAL NO IMPACTA TRÁNSITO O ESPACIO PÚBLICO

NO REQUIERE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CUMPLE CON NOM-013-ENER-2019

PROYECTO FUE ELABORADO EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA:

ARTÍCULO 21.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, FORMULARÁN SUS PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS Y LOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, CONSIDERANDO:

X. LAS INVESTIGACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS;

CONCLUSIÓN

SE CONSIDERA INNECESARIA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA QUE SE TRATA DE UNA INTERVENCIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD TÉCNICA, QUE NO ALTERA EL ENTORNO, CUYOS DISEÑOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES. ASIMISMO, NO IMPLICA UN INCREMENTO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESPECTO A LAS LUMINARIAS DE SODIO QUE FUERON SUSTITUIDAS EN EL 2023 Y 2024. POR LO TANTO, LOS TRABAJOS A REALIZAR NO PRESENTAN DIFICULTADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

